



Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

A/38/561

S/16121

3 noviembre 1983

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

ASAMBLEA GENERAL
Trigésimo octavo período de sesiones
Tema 145 del programa
LA SITUACION EN GRANADA

CONSEJO DE SEGURIDAD
Trigésimo octavo año

Carta de fecha 2 de noviembre de 1983 dirigida al
Secretario General por el Representante Permanente
de Mozambique ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de remitir adjunta una copia del comunicado del Gobierno de la República Popular de Mozambique relativo a los actuales acontecimientos en Granada.

Cumpliendo instrucciones de mi Gobierno, agradeceré que el presente comunicado se distribuya como documento oficial de la Asamblea General en relación con el tema 145 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Manuel DOS SANTOS
Embajador
y
Representante Permanente

ANEXO

COMUNICADO DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA POPULAR DE MOZAMBIQUE.

El pueblo y el Gobierno de la República Popular de Mozambique han seguido con gran preocupación los dramáticos acontecimientos actuales en la región del Caribe, en los que tropas de los Estados Unidos y de ciertos Estados de la región han invadido el pequeño Estado de Granada.

Guiada por su política de coexistencia pacífica, respeto mutuo de la soberanía y la integridad territorial, la igualdad soberana y la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados - política que fue reafirmada una vez más por el II Congreso del Partido Frelimo -, la República Popular de Mozambique estima que esta invasión constituye una flagrante violación de la soberanía y la integridad territorial de otro Estado. Es una violación de la Carta de las Naciones Unidas.

El Gobierno de Mozambique se sintió indignado al enterarse de la muerte del Primer Ministro Maurice Bishop, amigo de la República Popular de Mozambique. Deplora la ola de violencia que condujo a ese asesinato. Sin embargo, el Gobierno de la República Popular de Mozambique considera que el pueblo de Granada tiene el derecho soberano de resolver sus propios problemas sin injerencia externa, y libre de toda forma de intimidación. Ningún Estado o grupo de Estados tiene el derecho de intervenir militarmente en otro Estado salvo por invitación expresa del Gobierno del país interesado. En consecuencia, no hay razón alguna, jurídica o política, que justifique esta acción brutal de los Gobiernos de que se trata, contraria a las normas más elementales del derecho y la ética internacionales.

A este respecto, la República Popular de Mozambique no puede menos que condenar esta agresión perpetrada por tropas de los Estados Unidos y de otros países de la región contra el pueblo hermano y el territorio de Granada. Sólo podrá haber seguridad y paz perdurable en el Caribe y América Central cuando todos los Estados de la región y los situados fuera de la misma, grandes o pequeños, respeten la independencia, la soberanía y la integridad territorial de un Estado de la región.

El Gobierno de la República Popular de Mozambique y el pueblo mozambiqueño rinden profundo homenaje a la memoria de Maurice Bishop - respetado revolucionario y combatiente del pueblo granadino - cuya honradez e integridad política y moral le ganaron profundo respeto y admiración en todo el mundo. Durante la visita del Presidente de la República Popular de Mozambique a Granada en mayo de 1982, resultó evidente que Maurice Bishop era estimado y querido por su pueblo. El pueblo y el Gobierno de Mozambique hacen llegar sus más sinceras condolencias a la afligida familia de Maurice Bishop así como a las de sus compañeros que perdieron la vida durante los trágicos acontecimientos ocurridos en Granada. El Gobierno de la República Popular de Mozambique deplora asimismo la muerte de civiles como consecuencia de la invasión perpetrada por tropas extranjeras contra este país pacífico y soberano. La República Popular de Mozambique reitera su solidaridad y apoyo al pueblo de Granada. Exige que todos los gobiernos en cuestión retiren inmediata e incondicionalmente sus tropas del territorio, a fin de que el pueblo de Granada pueda ejercer con libertad y eficacia su derecho a determinar su propio proceso de desarrollo y resolver por sí solo sus propios problemas.